

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Dentro del proceso que persigue la declaratoria de PERTENENCIA, instaurado por MERY DE JESÚS RUÍZ DE ORTIZ, frente a los herederos de MARÍA NILA ORTIZ DE CASTAÑO y/o MARÍA ORTIZ DE CASTAÑO y/o MARÍA ORTIZ CAÑAS y Personas Indeterminadas, radicado al 2016-00174-00, se ha proferido decisión de fondo. El trámite ha sido agotado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de Febrero de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Al revisar la acción civil promovida por la señora MERY DE JESÚS RUÍZ DE ORTIZ, con el fin de obtener la declaración de pertenencia sobre un bien inmueble, radicada al 2016-00174-00, se percibe el pronunciamiento de fondo que puso fin a la instancia, la cual despachó favorablemente las pretensiones y emitió otras órdenes; fallo que ha quedado en firme y ejecutoriado por haberse pronunciado en estrados, sin recurso.

Como ha concluido el trámite procesal dentro de la actuación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 último inciso del código general del proceso, se dispone el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

*Lina María Arbelaez Giraldo*  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.